

ENMIENDAS 001-005

presentadas por la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor

Informe**Anne Sophie Pelletier****A9-0006/2024**

Utilización del Sistema de Información del Mercado Interior y la pasarela digital única a efectos de determinados requisitos establecidos en la Directiva relativa a las asociaciones transfronterizas europeas

Propuesta de Reglamento (COM(2023)0515 – C9-0327/2023 – 2023/0314(COD))

Enmienda 1**Propuesta de Reglamento
Considerando 2***Texto de la Comisión*

(2) Con arreglo al artículo **30**, apartado 2, de la Directiva (UE) COM(2023) 516, la cooperación administrativa y el intercambio de información entre las autoridades competentes de los Estados miembros deben llevarse a cabo a través del Sistema de Información del Mercado Interior («sistema IMI») establecido por el Reglamento (UE) n.º 1024/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo⁵. Por este motivo, deben establecerse los procedimientos de cooperación administrativa necesarios en el sistema IMI.

Enmienda

(2) Con arreglo al artículo **28**, apartado 2, de la Directiva (UE) COM(2023) 516, la cooperación administrativa y el intercambio de información entre las autoridades competentes de los Estados miembros deben llevarse a cabo a través del Sistema de Información del Mercado Interior («sistema IMI») establecido por el Reglamento (UE) n.º 1024/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo⁵. Por este motivo, deben establecerse los procedimientos de cooperación administrativa **y los procedimientos para el intercambio de información entre las autoridades competentes** necesarios en el sistema IMI.

⁵ Reglamento (UE) n.º 1024/2012 del

⁵ Reglamento (UE) n.º 1024/2012 del

Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior y por el que se deroga la Decisión 2008/49/CE de la Comisión («Reglamento IMI») (DO L 316 de 14.11.2012, p. 1).

Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior y por el que se deroga la Decisión 2008/49/CE de la Comisión («Reglamento IMI») (DO L 316 de 14.11.2012, p. 1).

Enmienda 2

Propuesta de Reglamento Considerando 3

Texto de la Comisión

(3) De conformidad con los artículos 2 y 3 del Reglamento (UE) 2018/1724 del Parlamento Europeo y del Consejo⁶, la pasarela digital única **dará** acceso a información, procedimientos y servicios de asistencia y resolución de problemas a los ciudadanos de la Unión, a las personas físicas residentes en un Estado miembro y a las personas jurídicas que tengan su domicilio social en un Estado miembro. La parte dispositiva y el anexo I del Reglamento (UE) 2018/1724 deben modificarse para garantizar que el ámbito de aplicación no se limite a los ciudadanos y las empresas e incluya también a las personas jurídicas distintas de las empresas, como las asociaciones transfronterizas europeas.

⁶ Reglamento (UE) 2018/1724 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de octubre de 2018, relativo a la creación de una pasarela digital única de acceso a información, procedimientos y servicios de asistencia y resolución de problemas y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1024/2012 (DO L 295 de 21.11.2018, p. 1).

Enmienda

(3) De conformidad con los artículos 2 y 3 del Reglamento (UE) 2018/1724 del Parlamento Europeo y del Consejo⁶, la pasarela digital única **proporciona** acceso a información, procedimientos y servicios de asistencia y resolución de problemas a los ciudadanos de la Unión, a las personas físicas residentes en un Estado miembro y a las personas jurídicas que tengan su domicilio social en un Estado miembro. La parte dispositiva y el anexo I del Reglamento (UE) 2018/1724 deben modificarse **mediante el presente Reglamento** para garantizar que el ámbito de aplicación no se limite a los ciudadanos y las empresas e incluya también a las personas jurídicas distintas de las empresas, como las asociaciones transfronterizas europeas.

⁶ Reglamento (UE) 2018/1724 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de octubre de 2018, relativo a la creación de una pasarela digital única de acceso a información, procedimientos y servicios de asistencia y resolución de problemas y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1024/2012 (DO L 295 de 21.11.2018, p. 1).

Enmienda 3

Propuesta de Reglamento Considerando 5 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

(5 bis) El Supervisor Europeo de Protección de Datos, al que se consultó de conformidad con el artículo 42, apartado 1, del Reglamento (UE) 2018/1725, emitió su dictamen el 31 de octubre de 2023,

Enmienda 4

Propuesta de Reglamento Artículo 2 – párrafo 1 – punto 5 – letra a bis (nueva) Reglamento (UE) 2018/1724 Anexo I

Texto en vigor

«Ámbitos de información relacionados con los ciudadanos:	
Ámbito	INFORMACIÓN RELATIVA A LOS DERECHOS, LAS OBLIGACIONES Y LAS NORMAS
J. Puesta en marcha, gestión y cierre de una empresa	<ol style="list-style-type: none">1. Registro, cambio de la forma jurídica o cierre de una empresa (procedimientos de registro y formas jurídicas para hacer negocios)2. Traslado de una empresa a otro Estado miembro3. Derechos de propiedad industrial e intelectual (solicitud de patente, registro de marca, dibujo o diseño, obtención de una licencia para reproducción)4. Lealtad y transparencia en las prácticas comerciales, incluidos los derechos y garantías de los consumidores relacionados con la compraventa de productos y servicios5. Servicios en línea para realizar pagos

	<p>transfronterizos cuando se venden productos y servicios en la red</p> <p>6. Derechos y obligaciones derivados del Derecho contractual, incluidos los intereses de demora</p> <p>7. Procedimientos de insolvencia y liquidación de sociedades</p> <p>8. Seguro de crédito</p> <p>9. Fusión de sociedades o venta de empresas</p> <p>10. Responsabilidad civil de los administradores de una sociedad</p> <p>11. Normas y obligaciones relativas al tratamiento de datos personales»</p>
<i>Enmienda</i>	
<i>a bis) se sustituyen los siguientes ámbitos de información:</i>	
«Ámbitos de información relacionados con los ciudadanos:	
Ámbito	INFORMACIÓN RELATIVA A LOS DERECHOS, LAS OBLIGACIONES Y LAS NORMAS
J. Puesta en marcha, gestión y cierre de una empresa	<p>1. Registro, cambio de la forma jurídica o cierre de una empresa (procedimientos de registro y formas jurídicas para hacer negocios)</p> <p>2. Traslado <i>del domicilio social</i> de una empresa a otro Estado miembro</p> <p><i>2 bis. Obligaciones respecto a los derechos de los acreedores y los trabajadores en caso de traslado del domicilio social de una empresa a otro Estado miembro</i></p> <p>3. Derechos de propiedad industrial e intelectual (solicitud de patente, registro de marca, dibujo o diseño, obtención de una licencia para reproducción)</p> <p>. Lealtad y transparencia en las prácticas comerciales, incluidos los derechos y garantías de los consumidores relacionados con la compraventa de productos y servicios</p>

	<p>5. Servicios en línea para realizar pagos transfronterizos cuando se venden productos y servicios en la red</p> <p>6. Derechos y obligaciones derivados del Derecho contractual, incluidos los intereses de demora</p> <p>7. Procedimientos de insolvencia y liquidación de sociedades</p> <p>8. Seguro de crédito</p> <p>9. Fusión de sociedades o venta de empresas</p> <p>10. Responsabilidad civil <i>de los miembros del consejo de administración</i> de una sociedad</p> <p>11. Normas y obligaciones relativas al tratamiento de datos personales»</p>
--	---

Enmienda 5

Propuesta de Reglamento

Artículo 2 – párrafo 1 – punto 5 – letra b

Reglamento (UE) 2018/1724

Anexo I

Texto de la Comisión

b) se añaden los siguientes ámbitos de información:	
«Ámbitos de información relacionados con las personas jurídicas distintas de las empresas que tengan su domicilio social en un Estado miembro:	
<i>AA. Puesta en marcha, gestión y cierre de una persona jurídica distinta de una empresa</i>	<p>1. Registro, cambio de la forma jurídica o cierre de una persona jurídica distinta de una empresa (procedimientos de registro y formas jurídicas)</p> <p>2. Traslado de una persona jurídica distinta de una empresa a otro Estado miembro</p> <p>3. Derechos de propiedad intelectual (solicitud de patente, registro de marca, dibujo o diseño, obtención de una licencia para reproducción)</p> <p>4. Lealtad y transparencia en las prácticas</p>

	<p>comerciales, incluidos los derechos y garantías de los consumidores relacionados con la compraventa de productos y servicios</p> <p>5. Servicios en línea para realizar pagos transfronterizos cuando se venden productos y servicios en la red</p> <p>6. Derechos y obligaciones derivados del Derecho contractual, incluidos los intereses de demora</p> <p>7. Procedimientos de insolvencia y liquidación de personas jurídicas distintas de las empresas</p> <p>8. Seguro de crédito</p> <p>9. Fusión o venta de una persona jurídica distinta de una empresa</p> <p>10. Responsabilidad civil de los administradores de una persona jurídica distinta de una empresa</p> <p>11. Normas y obligaciones relativas al tratamiento de datos personales</p>
<i>Enmienda</i>	
b) se añaden los siguientes ámbitos de información:	
«Ámbitos de información relacionados con las personas jurídicas distintas de las empresas que tengan su domicilio social en un Estado miembro:	
<p><i>AA. Puesta en marcha, gestión y cierre de una persona jurídica distinta de una empresa</i></p>	<p>1. Registro, cambio de la forma jurídica o cierre de una persona jurídica distinta de una empresa (procedimientos de registro y formas jurídicas)</p> <p>2. Traslado <i>del domicilio social</i> de una persona jurídica distinta de una empresa a otro Estado miembro</p> <p><i>2 bis. Obligaciones respecto a los derechos de los acreedores y los trabajadores en caso de traslado del domicilio social de una persona jurídica distinta de una empresa a otro Estado miembro</i></p>

	<p>3. Derechos de propiedad intelectual (solicitud de patente, registro de marca, dibujo o diseño, obtención de una licencia para reproducción)</p> <p>4. Lealtad y transparencia en las prácticas comerciales, incluidos los derechos y garantías de los consumidores relacionados con la compraventa de productos y servicios</p> <p>5. Servicios en línea para realizar pagos transfronterizos cuando se venden productos y servicios en la red</p> <p>6. Derechos y obligaciones derivados del Derecho contractual, incluidos los intereses de demora</p> <p>7. Procedimientos de insolvencia y liquidación de personas jurídicas distintas de las empresas</p> <p>8. Seguro de crédito</p> <p>9. Fusión o venta de una persona jurídica distinta de una empresa</p> <p>10. Responsabilidad civil de los <i>miembros del consejo de administración o los administradores</i> de una persona jurídica distinta de una empresa</p> <p>11. Normas y obligaciones relativas al tratamiento de datos personales</p>
--	---